

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintisiete de abril de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00564
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: AGUA Y TIERRA LOGISTICA S.A.S Y OTROS

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento la parte actora proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el penúltimo inciso del auto del 16 de diciembre de 2020: con relación a la sociedad demandada en la calle 145 A No. 51A-97 de esta ciudad y con el demandado Orlando Vargas Mendivelso en la Cra 54 A No. 149-29 Interior 3 Apto 210 de esta ciudad, pues como obra en los folios 55 y 58 del cuaderno 1 la citación del art. 291 del C.G.P. arrojó resultado positivo; la documental que afirma en correo electrónico del 13/01/2020 haber aportado mediante correo del 19/08/2020 alude a otras direcciones.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f82081ac3f9b3bca6405c817c148ccb9b08d9dd23241a7dd76e83ef84e635a7**

Documento generado en 27/04/2021 09:20:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>